## REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



## JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ

## **FIJACIÓN EN LISTA:**

Radicación: 13430408900320190029500	
Clase de proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Apoderado:	Saúl Oliveros Ulloque
Demandado:	Digna Luz Chincilla Cárdenas
Traslado que se hace:	Liquidación del crédito
Término del traslado:	tres (3) días. Art. 446 C.P.G.
Vencimiento del traslado:	21 de abril de 2021

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACION:** Siendo las 8:00 AM, se fija la presente **LISTA** en los tableros del Juzgado por **UN DÍA**, en cumplimiento del Art. 446, numeral 2° del CGP, en concordancia con el Art. 110 ídem, y se desfijará a las 5:00 PM, después de haber permanecido visible en los tableros del Juzgado por el término de ley.

Magangué, 16 de abril de 2021

#### Firmado Por:

# HANSEL LAGUNA ARRIETA SECRETARIO MUNICIPAL JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL MAGANGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c03399a88903b78cfe2f0e82b7826b18de9ef9c1e7233a9c9d4aa86e870d4182**Documento generado en 16/04/2021 06:54:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica